



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 356-2019-A-MDP/LC.

Pichari, 30 de octubre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 507-2019-MDP-GSM de fecha 15 de octubre del 2019, del Gerente de Servicios Municipales Lic. Emiliano Chuchón Castro, que presenta la aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Pichari, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estando facultados a ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad ala artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en materia de saneamiento, salubridad y salud es función específica exclusiva de las municipalidades distritales el proveer el servicio de limpieza Pública;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278 "Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos", el cual tiene por objetivo establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en esta Ley;

Que, el literal I) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, mediante la Ley N° 29332 se Creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal con el Objetivo de incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2018 - MINAM, Aprueban la **GUÍA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**, que es una herramienta que nos permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos, en este caso municipales. La caracterización de residuos sólidos municipales se realiza a través de un estudio, en el cual se obtienen datos tales como: la cantidad, densidad, composición y humedad de los residuos sólidos de un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y la planificación administrativa y financiera del servicio de limpieza pública. El estudio de caracterización representa un insumo fundamental para elaborar una serie de instrumentos para la gestión de los residuos sólidos así como proyectos de inversión y otros que permitan tomar decisiones en la gestión integral de residuos sólidos a corto, mediano y largo plazo;

Que, mediante el Informe N° El Informe N° 507-2019-MDP-GSM de fecha 15 de octubre del 2019, del Gerente de Servicios Municipales Lic. Emiliano Chuchón Castro, quien solicita la **APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE PICHARI**, en el marco de la Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos , en cumplimiento de la eta 03. Con el objetivo de contribuir con el mejor cumplimiento del servicio de limpieza pública, correspondiente su aprobación vía acto resolutivo;

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE PICHARI, El mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los resultados de estudio de caracterización permitirá desarrollar el expediente del Programa de Segregación en la fuente y Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos del Distrito de Pichari de la Provincia de La Convención - Cusco.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Servicios Municipales y demás áreas estructuradas de esta municipalidad tengan injerencia, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR, a Secretaria General e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
G.M
GSM
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

[Firma]
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

